YANET VÉLEZ JARAMILLO - Subsecretaria Protección de la Salud y Prestación de Servicios

Subsecretaria de Promoción Prevención y Producción Social
JORGE HOLGUÍN RUIZ- Grupo Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica
MARTHA FARIDE RUEDA MAYORGA- Grupo Salud Ambiental
CAROLINA VIDAL VELEZ – Grupo de Salud Mental y Convivencia Social

Asunto: Entrega de versión preliminar del plan de desarrollo de Santiago de Cali 2020-2023 "Cali, territorio de reconciliación" / Plan territorial de salud.

Cordial saludo.

De manera cordial y respetuosa me permito hacer entrega de la versión preliminar del plan de desarrollo de Santiago de Cali 2020-2023 "Cali, territorio de reconciliación" que el pasado viernes 28 de febrero fue entregado por la administración municipal al consejo territorial de planeación para su revisión y análisis de conformidad a lo definido en la Ley 152 de 1994.

Teniendo en cuenta que este documento es una versión preliminar sujeta a ajustes y mejoramiento, de la manera más cordial y respetuosa lo entrego, solicitando su atenta lectura para que formalmente presenten a planeación salud las solicitudes de ajuste a la versión final que se deberán presentar sustentadas al DAPM en un documento oficial integrado firmado por la alta dirección.

Es de aclarar que facilitar este proceso, el grupo de planeación de la Secretaria de Salud realizo análisis de este documento preliminar y ha realizado observaciones al mismo, no obstante sin perjuicio de este avance, sus aportes en la identificación de observaciones adicionales son muy importantes y por este motivo solicitamos su participación activa.

A continuación se presentan las observaciones identificadas por el grupo de planeación respecto a las cuales se solicita su complementación, dichas observaciones están clasificadas en tres grandes capítulos asi:

- Metas incorporadas en el documento preliminar del Plan de Desarrollo Municipal que no fueron propuestas por la SSPM.
- Metas presentadas por la SSPM al DAPM, pero que no fueron incorporadas en la versión preliminar.

- Metas que fueron propuestas por la SSPM aprobadas por el DAPM pero que deben ajustarse en redacción o gramática por posibles errores de transcripción.

A continuación se presenta cada uno de los capítulos arriba descritos y la información detalladas de las metas a corregir:

I. Metas incorporadas en el documento preliminar del Plan de Desarrollo Municipal que no fueron propuestas por la SSPM:

- En la dimensión 1 territorio sustentable, Línea estratégica Mitigación del cambio climático, Programa Reducción de la huella ecológica de Santiago de Cali, se incorporó la siguiente meta sin que hubiese sido propuesta por el organismo:

Subsecretaria de Promoción Prevención y Producción Social. Grupo de salud ambiental.

N°	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable
20	Estudio de la carga de la enfermedad asociada a la calidad de aire, actualizado anualmente	Número	1	1	Secretaría de Salud

- En la dimensión 3 Vida colectiva, Incluyente y Solidaria, Línea estratégica Poblaciones construyendo territorio, Programa: Personas mayores envejeciendo con bienestar, se incorporó la siguiente meta sin que hubiese sido propuesta por el organismo:

Subsecretaria de Promoción Prevención y Producción Social. Grupo de salud Pública. Dimensión Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables / Envejecimiento y Vejez.

N°	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable
11	Funcionarios públicos y privados formados en temas de derechos humanos y protección del Adulto Mayor	Número	Número	600	Secretaría de Salud Pública, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Paz y Cultura ciudadana.

- En la dimensión 3 Vida colectiva, Incluyente y Solidaria, Línea estratégica Territorios para la vida, Programa: Salud Pública Integral, una Realidad en los Entornos de Vida Cotidianos, se incorporó la siguiente meta sin que hubiese sido propuesta por el organismo:

Subsecretaria de Promoción Prevención y Producción Social. Grupo de salud Pública. Dimensión salud mental y convivencia social.

N°	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable
11	Enfoque psicosocial aplicado a estudiantes de las IEO con diversidad de trastornos de conducta y comportamiento	Número	0	1	Secretaría de Salud Pública.

- En la dimensión 3 Vida colectiva, Incluyente y Solidaria, Línea estratégica Territorios para la vida, Programa: Lucha contra el Hambre – Seguridad Alimentaria se incorporó la siguiente meta sin que hubiese sido propuesta por el organismo:

Subsecretaria de Promoción Prevención y Producción Social. Grupo de salud Pública Dimensión Seguridad alimentaria y nutricional.

N°	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable
11	Beneficiarios monitoreados en salud	Número	280	20000	Secretaría de Salud Pública.

Agradecemos a las subsecretarías y grupos misionales que la conforman analizar estas metas y la pertinencia de aceptarlas o no como meta de producto. Si el análisis es negativo, deben proceder a argumentar desde lo técnico, las razones por las cuales la meta no se acepta.

Por el contrario si el análisis fuese positivo, deben proceder a justificarlo técnicamente en el marco de la tensión construida por las dimensiones del PDS, la comunidad y las mesas intersectoriales en las que participaron para proceder a sustentar dicha meta ante la señora secretaria de salud, sustentación que debe incluir la cuantificación del valor del proyecto de inversión en cada vigencia del periodo necesario para el cumplimiento de la meta.

II. Metas presentadas por la SSPM al DAPM, pero que no fueron incorporadas en la versión preliminar.

Al respecto el DAPM informó que dado el altísimo numero de metas de producto presentadas por todos los organismos de la administración, en el ejercicio de revisión

y priorización algunas metas de diversos organismos fueron eliminadas de la versión preliminar, no obstante si dichas metas se consideran necesarias deben ser sustentadas para incorporarlas en el documento definitivo.

1. A diciembre de 2023 se aumenta a 24 comunas y corregimientos que implementan estrategias en la promoción de la convivencia, el fortalecimiento del tejido social y el abordaje de las violencias

Subsecretaria de Promoción Prevención y Producción Social. Grupo de salud Pública. Dimensión salud mental y convivencia social.

Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable
Aumentadas las comunas y corregimientos que implementan estrategias en la promoción de la convivencia, el fortalecimiento del tejido social y el abordaje de las violencias	Número	12	24	Secretaría de Salud Pública.

2. A diciembre de 2023, se vacuna contra la rabia al 80% de los caninos y felinos.

Subsecretaria de Promoción Prevención y Producción Social. Grupo de salud ambiental.

Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable
Caninos y felinos vacunados contra la rabia.	%	67%	80%	Secretaría de Salud Pública.

Agradecemos a las subsecretarías y grupos misionales que la conforman argumentar de manera sucinta y desde lo técnico, las razones esenciales por las cuales la meta si debe ser incorporada en el documento definitivo del plan de desarrollo.

III. Metas que fueron propuestas por la SSPM aprobadas por el DAPM pero que deben ajustarse en redacción o gramática por posibles errores de transcripción.

Página 66. En la versión preliminar aparece así:

6	Central de Telecomunicaciones en Salud construida	Porcentaje	0	100	Secretaría de Salud Pública

Observación. Se debe corregir el indicador de producto, toda vez que fue formulado por SSPM y aprobado por el DAPM así:

N°	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable
6	Central de Telecomunicaciones en Salud diseñada	Porcentaje	0	100%	Secretaría de Salud Pública.

Página 104. En la versión preliminar aparece así:

7	Modelo intercultural de cuidado en salud en población afrodescendiente, implementado	porcentaje	0%	100%	Secretaría de Salud Pública	Política Pública Municipal para la Población Afrodescendiente en proceso de aprobación. Indicador de Resultado: Índice de impacto en la salud de la población incrementado	3 10

Observación. Se debe corregir el indicador de producto, toda vez que fue formulado por SSPM y aprobado por el DAPM así:

N°	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable
7	Componente de fortalecimiento en salud propia del modelo intercultural de cuidado en salud en población afrodescendiente, implementado	Porcentaje	0	100%	Secretaría de Salud Pública.

Página 112. En la versión preliminar aparece así:

No	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable
1	Personas en sufrimiento psíquico y social incluidas en el modelo comunitario en Salud Mental	Número	330	4.5	Secretaría de Salud Pública

Observación. Se debe corregir le meta, toda vez que fue formulado por SSPM y aprobado por el DAPM así:

N°	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable
1	Personas en sufrimiento psíquico y social incluidas en el modelo comunitario en Salud Mental	Numero	330	4.500	Secretaría de Salud Pública.

Página 113. En la versión preliminar aparece así:

2	Trabajadores formales e informales certificados en la estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo y entornos saludables	Número	964	1	Secretaría de Salud Pública

Observación. Se debe corregir la meta, toda vez que fue formulado por SSPM y aprobado por el DAPM así:

N°	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable
2	Nuevos trabajadores formales e informales certificados en la estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo y entornos saludables	Numero	964	1000	Secretaría de Salud Pública.

Página 116. En la versión preliminar está así:

6	Personas con Tuberculosis diagnosticadas antes de 30 días a partir de la consulta	Número	1.2	4	Secretaría de Salud Pública

Observación. Se debe corregir la línea base y la meta, toda vez que fue formulado por SSPM y aprobado por el DAPM así:

N°	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable
6	Personas con Tuberculosis diagnosticadas antes de 30 días a partir de la consulta	Numero	1.200	4.000	Secretaría de Salud Pública.

Página 119. En la versión preliminar está así:

10	Líderes comunitarios con capacidad para la exigibilidad del derecho a la salud	Número	0	2.4	Secretaría de Salud Pública

Observación. Se debe corregir la meta, toda vez que fue formulado por SSPM y aprobado por el DAPM así:

N°	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable
10	Líderes comunitarios con capacidad para la exigibilidad del derecho a la salud	Numero	0	2.400	Secretaría de Salud Pública.

Página 128. En la versión preliminar está así:

2	Proporción de Aedes Aegypti en los criaderos permanentes de las vías públicas (sumideros) disminuida	Porcentaje	3.98%	3.98%	Secretaría de Salud Pública

Observación. Se debe corregir la línea de base y la meta, toda vez que fue formulado y aprobado por el DAPM así:

N°	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable
2	Proporción de Aedes Aegypti en los criaderos permanentes de las vías públicas (sumideros) disminuida	Porcentaje	≤3.98%	≤3.98%	Secretaría de Salud Pública.

Página 128. En la versión preliminar está así:

3	Centro de Prevención de Zoonosis protección, bienestar y atención integral animal construido	Número	0	1	Secretaría de Salud Pública

Observación. Se debe corregir la meta, toda vez que fue formulado por SSPM y aprobado por el DAPM así:

N°	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable
3	Centro de Prevención de Zoonosis protección, bienestar y atención integral animal construido	Numero	0	100%	Secretaría de Salud Pública.

Página 136. En la versión preliminar está así:

5	Capacidad instalada y tecnológica de las Empresas Sociales del Estado mejorada	Número	6	6	Secretaría de Salud Pública

Observación. Se debe corregir la meta, toda vez que fue reformulada por solicitud del DAPM y aprobado así:

N°	Indicador de producto	Unidad de medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable
5	Índice de capacidad de operación de las Empresas Sociales del Estado mantenido	Numero	67%	67%	Secretaría de Salud Pública.

Página 120. Eliminar la fila N° 12 con indicador: *Centro de Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas –SPA diseñado y construido*, puesto que éste ya se encuentra en la página 79 en el programa Derechos Humanos, Línea estratégica Distrito reconciliado, Dimensión Vida colectiva, incluyente y solidaria.

Página 145. Corregir el nombre subrayado en la imagen, el cual debe quedar como Centro de Prevención de Zoonosis, Protección, Bienestar y Atención Integral Animal.

Proyecto movilizador: Vida Colectiva, Incluyente y Solidaria

- Centro de prevención y atención para el consumo de SPS.
- Policía Cívica y caleñidad.
- Red de Emprendimiento e Innovación Juvenil.
- Casa Matria Territorializada.
- Casa del Pacífico y Norte del Cauca "CaliAfro".
- Centro de servicios integrales para habitantes de calle.
- Piensa en mayor.
- Nuevo Modelo de atención primaria en salud en territorios.
- Mejorar la capacidad física y tecnológica de las empresas sociales del Estado.
- Universidad Distrital.
- Centro de prevención de enfermedades Zoonóticas y promoción del Bienestar Animal.
- Cali Ciudad Educadora.

SI encuentran observaciones adicionales a las ya identificadas por el grupo de planeación y presentadas en este documento, por favor repórtenlas de manera formal a dicho grupo, por otra parte, los requerimientos puntuales hechos a través de este oficio deben ser entregados por escrito mediante el SGD Orfeo antes del lunes 09 de marzo de 2020 al grupo de planeación salud.

Cordialmente,

JANETH MARCELA RAMÍREZ TORRES
Jefe de Oficina, Unidad de Apoyo a la Gestión

Copia: Miyerlandi Torres Agredo – Secretaria de Salud

Anexo: Versión preliminar del Plan de desarrollo 2020-2023

Elaboró: Maria Verónica Vallejos Saavedra – Contratista Grupo de Planeación
Proyectó: y Revisó: Emilce Arévalo García – Asesora Grupo de Planeación y TIC